



Módulo 2.E.

EL SISTEMA PÚBLICO LOCAL EN ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Subsecretaría de Asuntos Municipales

Daniel Cravacuore

Director

Unidad de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales

Universidad Nacional de Quilmes

NÚCLEO TEMÁTICO I: INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- La distribución de competencias entre Nación, provincias y municipios.
- El gobierno local en Argentina: su definición. El municipio en la Constitución Nacional de 1853 y sus sucesivas reformas. Fuentes del derecho municipal en Argentina.
- Tipos de gobierno local en Argentina.
- Funciones y competencias locales. Nuevos campos de intervención de los gobiernos locales. Problemas administrativos y políticos característicos de los gobiernos locales en Argentina.
- La dimensión presupuestaria y tributaria de los gobiernos locales

NUCLEO TEMÁTICO II: TALLER DE BUENAS PRÁCTICAS LOCALES EN ARGENTINA

- Análisis de casos de políticas locales en Argentina



NÚCLEO TEMÁTICO I:
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL EN ARGENTINA

Gobierno nacional <i>(exclusivas)</i>	Gobierno nacional y provincial <i>(concurrentes)</i>	Gobierno nacional, provincial y municipal <i>(concurrentes)</i>	Gobierno provincial <i>(exclusivas)</i>	Gobierno provincial y municipales <i>(concurrentes)</i>	Gobierno municipales <i>(Exclusivas)</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos exteriores. • Asuntos interprovinciales. • Correo. • Defensa. • Gas. • Telecomunicaciones. • Transporte aéreo. • Agua y saneamiento AMBA 	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa del consumidor. • Educación superior. • Justicia. • Seguridad. • Seguridad social. • Subsidios al desempleo. • Vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de colectivos débiles. • Desarrollo económico. • Promoción del deporte social. • Rutas interjurisdiccionales. • Salud preventiva. • Terminales de carga y pasajeros. • Transporte automotor. • Turismo y gestión del patrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad. • Educación general básica • Educación polimodal. • Vías intraprovinciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Agua y saneamiento (excepto AMBA). • Atención de la salud. • Protección contra incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumbrado público. • Caminos vecinales y calles locales. • Cementerios. • Infraestructura urbana. • Licencias para las actividades económicas. • Mercados de productos. • Paseos, plazas y espacios verdes. • Planeamiento y reglamentación de tierras. • Recolección y disposición de residuos sólidos (salvo AMBA).

Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias, Ministerio de Interior, División Asuntos Fiscales (1998). *Programa de Reforma del Sector Público Provincial y Municipal. Datos Básicos de Diagnóstico*. Buenos Aires (Argentina)



BASES DEL RÉGIMEN LOCAL EN ARGENTINA

Artículo 5° CN- *"Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones, el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones". (1853)*

Artículo 123° CN- *"Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el art. 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero". (1994)*

- Principio implícito de subsidiariedad desde 1994.
- Cada provincia define el diseño institucional de sus gobiernos locales en el denominado *Régimen Municipal* – título específico de la Constitución provincial - y en una *Ley de las Municipalidades*.



GOBIERNOS LOCALES POR TIPO DE MUNICIPIO Y OTRAS FORMAS ADMINISTRATIVAS, SEGÚN PROVINCIA						
Provincia	Gobiernos locales					
	Total	Municipios				Otras formas administrativas de gobiernos locales
		Total	Primera categoría	Segunda categoría	Tercera categoría	
Total	2.252	1.151	843	203	105	1.101
Buenos Aires	134	134	134	-	-	-
Catamarca	36	36	36	-	-	-
Chaco	68	68	10	23	35	-
Chubut	46	26	6	20	-	20
Córdoba	427	249	249	-	-	178
Corrientes	66	66	66	-	-	-
Entre Ríos	261	76	27	49	-	185
Formosa	37	27	27	-	-	10
Jujuy	60	21	21	-	-	39
La Pampa	79	58	58	-	-	21
La Rioja	18	18	18	-	-	-
Mendoza	18	18	18	-	-	-
Misiones	75	75	14	36	25	-
Neuquén	57	35	11	10	14	22
Río Negro	75	38	38	-	-	37
Salta	58	58	58	-	-	-
San Juan	19	19	6	5	8	-
San Luis	64	18	18	-	-	46
Santa Cruz	20	14	14	-	-	6
Santa Fe	363	48	2	46	-	315
Santiago del Estero	156	28	5	5	18	128
Tierra del Fuego	3	2	2	-	-	1
Tucumán	112	19	5	9	5	93

Fuente: Actualización propia al 15/08/2007 en base a datos del INDEC (6/2004)



PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

- *Autonomía Municipal* es la potestad dentro del Estado que gozan los gobiernos locales para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propio.
- La Corte Suprema reconoció en el fallo “Rivademar c/ la Municipalidad de Rosario” (1989) esta potestad municipal. Hasta entonces estaba vigente la doctrina del fallo “Ferrocarril del Sud c/ Municipalidad de La Plata” (1911), que expresó: *“las municipalidades no son más que delegaciones de los poderes provinciales, circunscriptas a fines y límites administrativos que la Constitución ha previsto como entidades del régimen provincial y sujetas a su propia legislación”*.
- Cuatro provincias no reconocen la autonomía municipal: Buenos Aires (1994), Entre Ríos (1933), Mendoza (1916) y Santa Fe (1962).

LOS GOBIERNOS LOCALES EN LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES		
Provincia	Año de última aprobación o enmienda constitucional	¿Reconoce la autonomía municipal?
1902-1983: PREVIAS A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA		
Entre Ríos	1933	No
Misiones	1958	Sí
Santa Fe	1962	No
1983-1989: DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA, PREVIAS AL PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE SUPREMA SOBRE AUTONOMÍA MUNICIPAL		
San Juan	1986	Sí
Jujuy	1986	Sí
San Luís	1987	Sí
Córdoba	1987	Sí
Río Negro	1988	Sí
Catamarca	1988	Sí
1989-1994: PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE CONSAGRÓ LA AUTONOMÍA MUNICIPAL		
Formosa	1991	Sí
Tierra de Fuego	1991	Sí
Mendoza (*)	1991	No
1994 EN ADELANTE: POSTERIORES A LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL		
Buenos Aires	1994	No
Santa Cruz	1994	Sí
La Pampa	1994	Sí
Chubut	1995	Sí
Chaco	1994	Sí
La Rioja	1998	Sí
Salta	1998	Sí
Santiago del Estero	2005	Sí
Neuquén	2006	Sí
Tucumán	2006	Sí
Corrientes	2007	Sí

Fuente: Iturburu, Mónica (2000); *Municipios Argentinos*. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local. INAP. Buenos Aires (Argentina)

(*) La Constitución de Mendoza es del 1 de febrero de 1916. Sin embargo posee enmiendas o reformas de un solo artículo a través de una ley con mayoría especial y la aprobación por parte del electorado en las elecciones de diputados más próximas. Una vez aprobada, la enmienda o reforma puede ser promulgada. Este mecanismo ha sido utilizado regularmente.

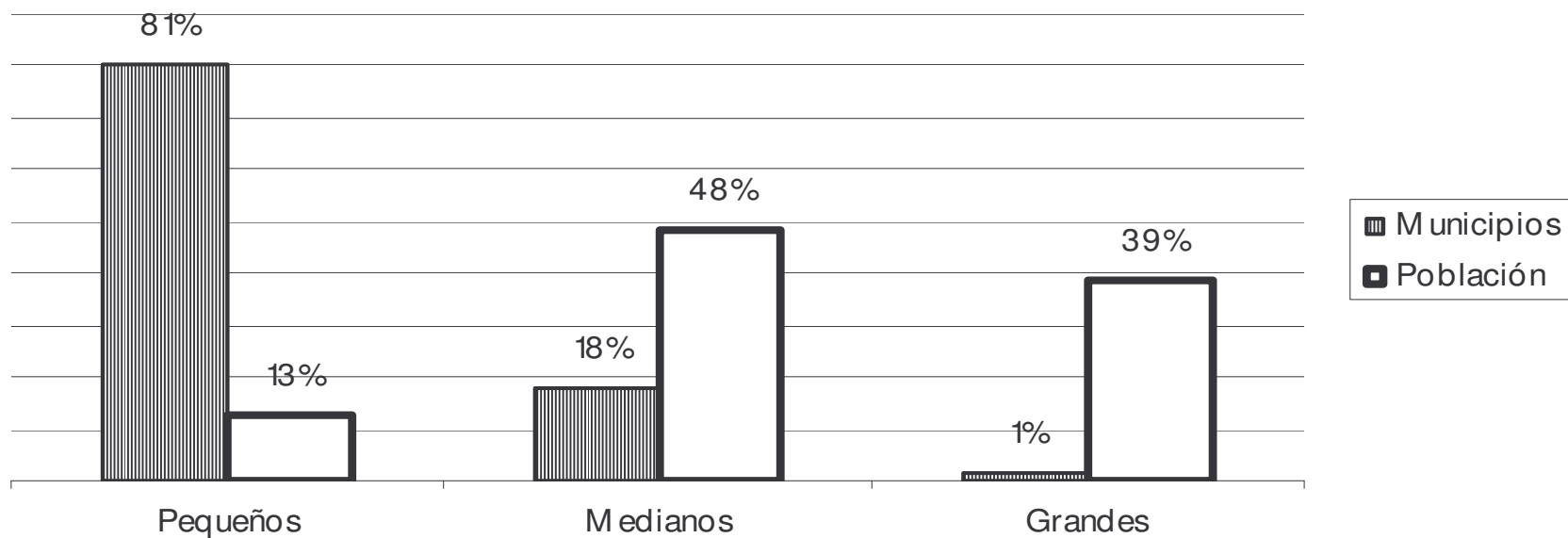
REQUISITOS PARA DICTAR CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES

POBLACIÓN MÍNIMA	CANTIDAD	DETALLE DE PROVINCIAS
Más de 1.000 habitantes	1	Santa Cruz - Corrientes
Más de 2.000 habitantes	1	Río Negro
Más de 5.000 habitantes	1	Neuquén
Más de 10.000 habitantes	2	Salta - Tierra del Fuego
Más de 20.000 habitantes	3	Chaco - Jujuy - Santiago del Estero
Más de 25.000 habitantes	1	San Luís
Más de 30.000 habitantes	1	San Juan
No contemplan autonomía	5	Buenos Aires - Entre Ríos - Mendoza - Santa Fe - Tucumán.
Otras situaciones	7	La Rioja: no establece requisitos. Catamarca - Misiones: delegan en la Legislatura Provincial el establecimiento de mínimos poblacionales. Córdoba: declaración como ciudad por la Legislatura Provincial. Chubut: establece un mínimo de 2.000 electores. Formosa: tener plan regulador aprobado por el Honorable Concejo Deliberante
TOTAL	23	

Fuente: Elaboración propia con base en: Iturburu, Mónica (2000); "Nuevos acuerdos institucionales para afrontar el inframunicipalismo argentino". Mimeo. Buenos Aires (Argentina)



CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL DEL GOBIERNO LOCAL ARGENTINO



Fuente: Iturburu, Mónica (2000); "Nuevos acuerdos institucionales para afrontar el inframunicipalismo argentino". Mimeo. Buenos Aires (Argentina)

REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

PROVINCIA Y TIPO DE REQUISITO	REQUISITO
DE POBLACIÓN	<i>Cantidad mínima de habitantes</i>
Catamarca	500
Formosa	1.000
Santa Cruz	1.000
Salta	1.500
San Luís	1.500
Córdoba	2.000
Río Negro	2.000
Tierra del Fuego	2.000
Jujuy	3.000
Misiones	3.000
Santa Fe	10.000
DE POBLACIÓN Y SUPERFICIE	
Neuquén	500 habitantes en una superficie de 8.000 ha
Entre Ríos	1.500 habitantes en una superficie de 75 km ² .
Santiago del Estero	2.000 habitantes en un radio de 5 Km. a partir del núcleo central urbano de población
OTROS REQUISITOS	
Chaco	800 habitantes y 100 electores.
Chubut	500 electores.
Corrientes	1.000 habitantes reconocidos en el último censo nacional
La Pampa	500 habitantes o una población menor que cuente con posibilidades económico-financieras para subsistir y una ley de declaración de Municipio
Tucumán	5.000 habitantes en 250 ha y más de 300 propietarios privados
Nota: En las provincias de Buenos Aires, La Rioja, Mendoza y San Juan, los municipios son equivalentes a departamentos	
<i>Fuente: Elaboración propia (2007) con base en información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2004)</i>	



COMPETENCIAS Y FUNCIONES MUNICIPALES

- La Reforma del Estado en la década del 1990 no varió substancialmente las **COMPETENCIAS MUNICIPALES**.
- Al nivel provincial, las competencias emergen de las *constituciones* y/o de las *leyes de municipalidades* y/o *cartas orgánicas*.
- La Reforma del Estado en la década del 1990 no varió substancialmente las competencias de los municipios argentinos, como si lo hizo respecto de las provincias (completando la descentralización del sistema educativa y de salud iniciada en los ochenta).
- Sí variaron substancialmente las *FUNCIONES MUNICIPALES*.



COMPETENCIAS TRADICIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES

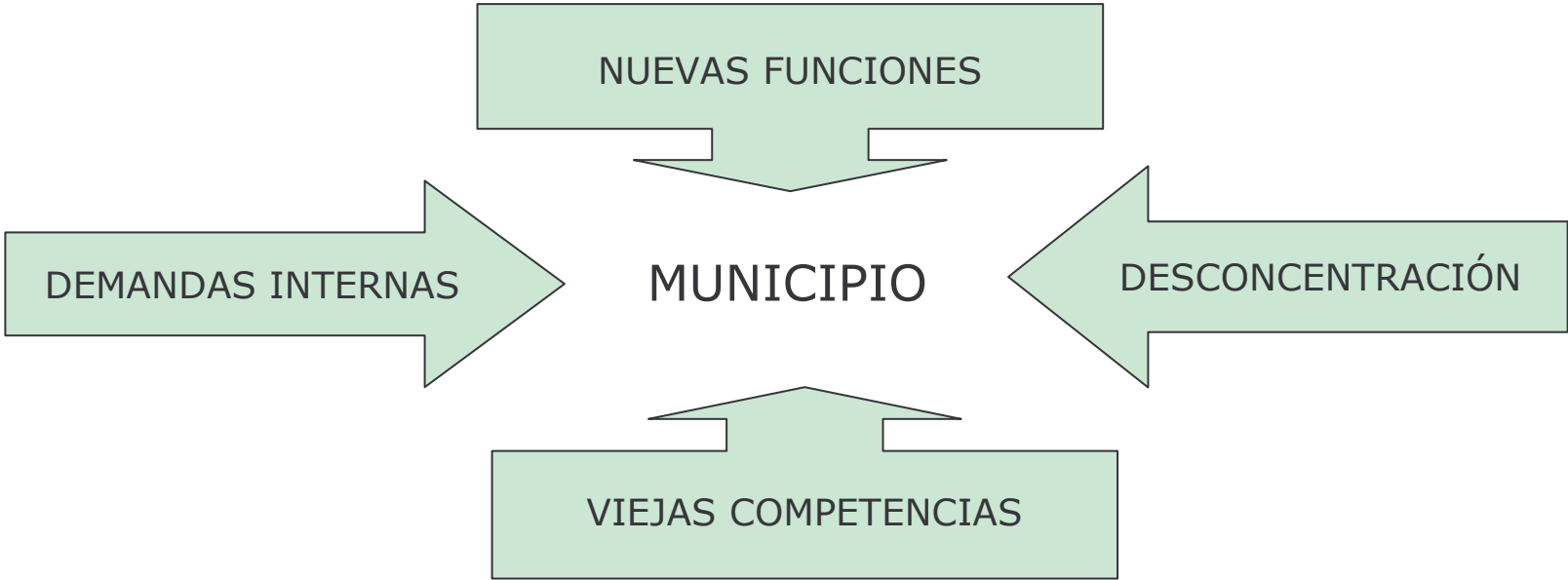
- LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (alumbrado público, limpieza y recolección de residuos, construcción y reparación de calles y caminos vecinales, mantenimiento de parques y paseos, conservación del equipamiento urbano);
- LA REGULACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO (ejercicio del “poder de policía” sobre el hábitat, las actividades económicas, el tránsito);
- LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL (pobreza extrema, salud de baja complejidad, defensa civil ante desastres naturales).



NUEVOS CAMPOS DE INTERVENCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (recuperación de recursos naturales);
- LA SEGURIDAD CIUDADANA y la PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- PROMOCIÓN ECONÓMICA (promoción del empleo, fomento de la competitividad y apoyo financiero a MiPyMEs, desarrollo de la economía social);
- DEFENSA DEL CONSUMIDOR;
- ACCESO A LA JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (vecinales, familiares);
- PROMOCIÓN SOCIAL (minoridad, juventud, tercera edad, igualdad de género, discapacidad, prevención de las adicciones, salud, cultura, deportes, vivienda, educación en sus distintos niveles, turismo social).

DEMANDAS ACTUALES SOBRE EL GOBIERNO LOCAL



CONFIGURACIÓN DE UNA NUEVA AGENDA LOCAL



PROBLEMAS DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- Falta de objetivos claros / Inexistente o deficiente planificación / Tareas por repetición.
- Baja capacidad de formulación de proyectos de inversión pública de complejidad.

- Baja participación en el gasto público.
- Bajos niveles de recaudación de tasas / limitada base tributaria.
- Inexistencia o debilidad de los sistemas de control tributario.
- Antigüedad de las ordenanzas fiscales municipales y de sus tarifarios.
- Pequeña proporción de ingresos propios respecto de ingresos totales. Dependencia financiera de niveles superiores de gobierno.
- Concentración de las erogaciones en gastos corrientes / bajos niveles de inversión.
- Ineficiencia e inflexibilidad en el uso de los recursos.
- Falta de presupuestación por programa.

- Cultura del monitoreo y evaluación débil.
- Dependencia del control de cuentas.

- Falta de equipamiento (informático, rodante, vial, etc.).

- Circuitos administrativos informales y/o desactualizados.
- Desarticulación entre las distintas unidades ejecutoras del gobierno local.

- Exceso y falta de personal.
- Bajos niveles de formación / falta de personal especializado / inexistencia de capacitación.
- Ingreso a la administración basada en mecanismos no formalizados.
- Debilidad de la carrera administrativa.
- Tensión funcionarios políticos / técnicos / empleados de planta.
- Falta de compromiso con los resultados de gestión.


- Dificultades en la administración de la información generada en el municipio.
- Falta de información generada en otras organizaciones.

- Falta de conocimiento de las políticas nacionales y provinciales;
- Desconocimiento de las oportunidades que abren instrumentos jurídicos más recientes.

**Porcentaje de ingresos propios sobre los ingresos totales
(2003 a 2006) y proyección año 2007 –
Muestra de los municipios de la provincia de Santiago del Estero**

Porcentaje de ingresos propios sobre ingresos totales 2003	Porcentaje de ingresos propios sobre ingresos totales 2004	Porcentaje de ingresos propios sobre ingresos totales 2005	Porcentaje de ingresos propios sobre ingresos totales 2006	Porcentaje de ingresos propios sobre ingresos totales proyecto 2007
MUNICIPIOS DE PRIMERA CATEGORÍA				
17,5%	9,7%	5,6%	5,48%	4,85%
14,0%	10,4%	10,0%	S/D	13,8%
MUNICIPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA				
10,7%	13,2%	13,4%	6,2%	5,4%
11,2%	6,5%	6,2%	5,8%	5,6%
MUNICIPIOS DE TERCERA CATEGORÍA				
18,0%	8,6%	4,3%	1,1%	7,7%
16,9%	9,3%	4,1%	3,8%	5,3%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Economía de la Provincia



**Cantidad de computadoras personales y distribución por área de gobierno
Muestra de los municipios de la provincia de Santiago del Estero**

Finanzas	Gobierno	Obras y servicios públicos	Otras	Total PC	Cantidad de empleados por PC
4	4	2	4	14	43
12	5	3	3	23	8
4	1	1	-	6	28
3	3	-	1	7	25
6	2	2	-	10	5
2	1	-	3	6	19

Fuente: Elaboración propia con base en datos provistos por los municipios



**Calificación educativa de la plantilla. Muestra de los municipios
de la provincia de Santiago del Estero**

-en porcentaje sobre el total de casos informados-

Analfabeto o primaria incompleta	Primaria y media incompleta	Media completa y superior incompleta	Superior completa
1%	65%	25%	9%
-	71%	19%	10%
-	81%	11%	8%
10%	46%	24%	20%
19%	36%	18%	27%
44%	29%	20%	7%

Fuente: Elaboración propia con base en datos aportados por los municipios seleccionados.



PROBLEMAS POLÍTICOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- Problemas jurisdiccionales.
- Superposición competencial.
- Autonomía limitada en los hechos.

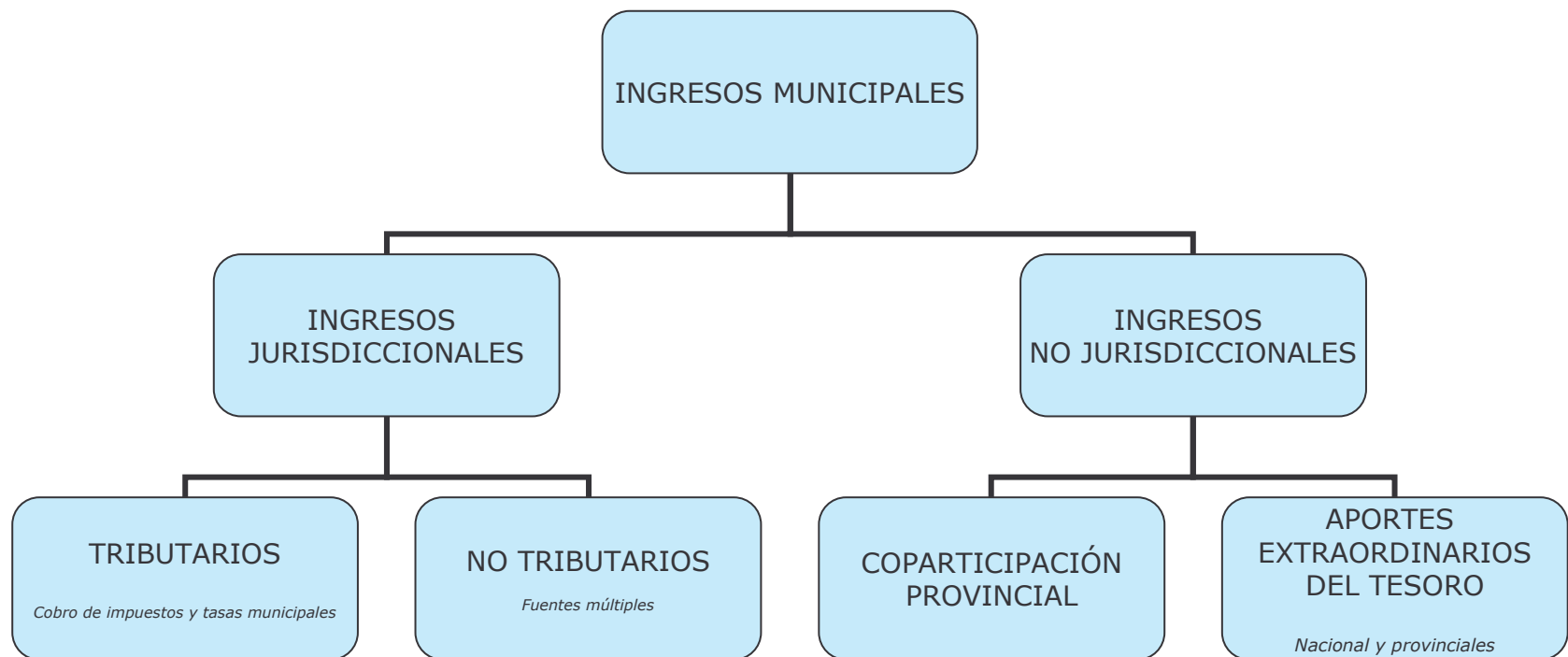
- Fuerte tradición centralista en niveles superiores de gobierno.
- Limitada relevancia política de los intendentes.
- Caudillismo / clientelismo.
- Centralismo partidario.
- Tensión entre los departamentos ejecutivo y legislativo.

- Lógica de petición de los actores no estatales. Articulación radial asociada al clientelismo.

- Desconfianza respecto del uso apropiado de los recursos.

- Bajos niveles de articulación intermunicipal para tareas obvias.

LA DIMENSIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES





INGRESOS TRIBUTARIOS

Variables de acuerdo a las jurisdicciones provinciales

- Impuestos a la propiedad (urbana, rural, suburbana)
- Patentes de automotores y/o motocicletas.

- Tasas por recolección de residuos, alumbrado público y aseo;
- Tasas de ocupación de la vía pública, del subsuelo y del espacio aéreo;
- Tasas de faena de animales;
- Tasas de inspección veterinaria.
- Tasas de inspección, seguridad e higiene;

- Derechos de cementerio;
- Derechos de construcción;
- Derechos de espectáculos deportivos;
- Derechos de inspección de medidores y motores;
- Derecho de permiso de venta ambulante.
- Derechos de publicidad y propaganda;
- Derechos de uso de mercado, matadero, y terminales de ómnibus;
- Derechos de uso de servicios atmosféricos y de distribución de agua en camiones.



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Variables de acuerdo a las jurisdicciones provinciales

- Alquileres de edificios municipales;
- Emisión de licencias de conducción de vehículos;
- Emisión de libretas sanitarias para trabajadores industriales;
- Habilitaciones bromatológicas;
- Multas por contravenciones;
- Multas por recargos de saldos impagos;
- Subasta de tierras fiscales de propiedad del gobierno local.



COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL

Leyes provinciales – Características generales

- Las leyes de coparticipación regulan la llegada de los recursos que las provincias aportan a los gobiernos locales (en promedio, el 11,4%).
- Existe una variabilidad en el sistema de coparticipación, tanto en términos de los montos transferidos o ingresos compartidos con las municipalidades, como en relación a los criterios utilizados para su asignación.
- Generalmente, regulan: a) Distribución de fondos entre los distintos gobiernos locales; b) Periodicidad de la transferencia; c) Eventualmente, afectación de fondos específicos a algunas tareas.
- La posición de los organismos internacionales ha sido vincular las transferencias de recursos coparticipados a “conductas fiscales sensatas”.
- Tres provincias (Jujuy, La Rioja y San Juan) carecen de ley de coparticipación, por lo cual las transferencias se realizan de acuerdo a un convenio fijo.
- La cuestión de la intangibilidad de los recursos municipales.

SOBRE LOS RECURSOS MUNICIPALES

Jurisdicciones	de Origen Nacional		de Origen Provincial						
	Copart.	Regalías	Ing.Brutos	Rural	Urbano	Autos	Sellos	Otros	Otros Recursos
Buenos Aires	16,14%	-	16,14%	16,14%	16,14%	16,14%	16,14%	16,14%	Tasas retrib. de serv.
Catamarca	8,50%	-	10,00%	10,00%	10,00%	70,00%			-
Chaco	15,50%	-	15,50%				15,50%		-
Chubut	10,00%	14% eléctricas – 16% petroleras.	-	-	-	-	-	-	-
Córdoba	20,00%	-	20,00%	20,00%	20,00%	-	-	-	-
Corrientes	15,00%	15,00%	15,00%	12,00%	100,00%	100,00%	15,00%	15,00%	15,00%
Entre Ríos	12,00%	50,00%	Suma fija I	24,00%	24,00%	60,00%	-	-	-
Formosa	12,00%	.	12,00%	12,00%	-	-	12,00%	12,00%	Lotería y espect.públ.
Jujuy	El monto coparticipado mensualmente se establece en base a los gastos salariales del municipio								
La Pampa	10,71%	15,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	Otros imp. pciales.
La Rioja	Se distribuye una suma fija establecida en los convenios vigentes entre la provincia y los municipios								
Mendoza	14,00%	12% petroleras – 12 % eléctricas	14,00%	14,00%	14,00%	70,00%	14,00%	-	-
Misiones	12,00%	-	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	-	-	-
Neuquén	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	-	15,00%	-	-
Río Negro	10,00%	10,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	-	40,00%	Activ. c/fines de lucro
Salta	15,00%	20,00%	15,00%	15,00%	-	-	15,00%	15,00%	Otros imp. pciales
San Juan	Se distribuye una suma fija establecida en los convenios vigentes entre la provincia y los municipios								
San Luís	8,00%	-	-	16,00%	16,00%	50,00%	-	90,00%	
Santa Cruz	11,00%	7,00%	40,00%	-	-	-	-	40,00%	Juego y act.onerosas
Santa Fe	13,44%	-	13,44%	50,00%	50,00%	90,00%	-	20,00%	
Santiago del Estero	15,00%	-	25,00%	25,00%	25,00%	40,00%	25,00%	25,00%	Otros imp. pciales.
Tierra del Fuego	25,00%	20,00%	45,00%	-	-	-	45,00%		
Tucumán	16,50%	-	-	12,00%	12,00%	76,00%	-	7,90%	Rec. libre disponibil.

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. <http://www.mecon.gov.ar/dnpr2/63.htm> .



GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- El gasto municipal es de 3.517 millones de dólares (2004), 2,4% del PBI.
- El gasto municipal por habitante es de 97 dólares (2004) -el total, 1.152 dólares-.
- Los gobiernos locales argentinos generan el 8,4% del gasto público total (2005).
- El gasto se duplicó en quince años: del 4,3% (1986) a 8,4% (2000), a la par que se produjo el incremento de los gastos provinciales (del 25% al 37%). Luego se ha estabilizado, con tendencia decreciente.
- Si existe una descentralización del gasto, esto no guarda correspondencia con la descentralización tributaria.
- Las aportes extraordinarios representan una proporción creciente de los recursos. Esto conspira contra: a) la autonomía municipal; b) la planificación de las políticas a largo plazo; c) ejecutar inversiones de capital.

INGRESO PROMEDIO DEL SECTOR MUNICIPAL CONSOLIDADO POR PROVINCIA (1995-2000)

% de Ingresos Totales del Sector Municipal					
	Ingresos Propios	Otras Jurisdicciones	Transferencias nacionales	Ingresos de Capital	Externos
Buenos Aires	60	32	3	0.8	4
T. del Fuego	24	69	4	0.4	3.6
Chubut	59	27	8	2	4.4
San Lu�s	37	52	6	0.9	4.9
C�rdoba	54	31	4	4.6	6.2
La Pampa	39	37	19	2.1	2.6
Entre R�os	50	38	3	0.9	8.4
Santa Cruz	34	50	6	1.8	4.5
Neuqu�n	27	53	14	1	5
R�o Negro	40	42	7	3.4	8
Tucum�n	31	36	12	0.6	19.9
S. del Estero	19	71	2	1	7.5
San Juan	20	24	53	0	2.8
Chaco	32	53	3	1	11.2
Catamarca	15	50	28	0.3	5.4
Misiones	40	53	3	1.5	3.3
La Rioja	7	19	71	2.5	0.8
Mendoza	26	66	2	1.1	5.6
Salta	40	45	8	0.6	6.3
Santa Fe	49	41	6	0.7	3.7
Corrientes	27	46	6	0.9	20.1
Formosa	21	59	9	0.8	9.9
Jujuy	8	33	37	0.3	11.9
Total provincias	48	37	7	2.1	5.7

LA DISPARIDAD PRESUPUESTARIA PROVINCIAL

Provincia de Buenos Aires – Comparación con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicción	Gasto anual por habitante (2008)
MONTE HERMOSO	\$ 3.526,91
SAN NICOLÁS	\$ 533,41
VICENTE LOPEZ	\$ 1091,97
JOSÉ CLEMENTE PAZ	\$ 314,70
PROMEDIO AMBA	\$ 602,76
PROMEDIO INTERIOR PROV. DE BUENOS AIRES	\$ 1.009,69
CIUDAD DE BUENOS AIRES (sin educación)	\$ 3.543,72
CIUDAD DE BUENOS AIRES (sin educación ni salud)	\$ 2.627,32

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia del Buenos Aires, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos



NUCLEO TEMÁTICO II:
TALLER DE BUENAS PRÁCTICAS LOCALES EN ARGENTINA



EXPERIENCIA 1

JUZGADO REGIONAL DE FALTAS

Liderado por la Municipalidad de Catriló (La Pampa)



JUZGADO REGIONAL DE FALTAS

Liderado por la Municipalidad de Catrilo

- En los gobiernos locales más pequeños no existe justicia de faltas independiente que garantice imparcialidad y garantía de debido proceso. Los costos de mantener un juzgado de faltas son muy altos.
- 8 pequeños municipios y una Comisión de Fomento (15.000 habitantes) crearon en 2003 una jurisdicción territorial intermunicipal para entender todo lo relativo a faltas y contravenciones a las normas municipales que componen el Código Regional de Faltas, del que se encuentran exceptuadas las infracciones al régimen tributario o disciplinario.
- El juez de faltas tiene el carácter de *itinerante con calendario fijo*.
- Cada gobierno local paga un porcentaje proporcional al número de habitantes a los dos profesionales (juez y secretario) en carácter de honorarios. Los profesionales son elegidos por concurso público y contratados por tiempo fijo. Los otros gastos de apoyo son asumidos por cada municipio, incluyendo un empleado.
- En la provincia de La Pampa la experiencia se ha replicado ya a otros municipios.



EXPERIENCIA 2

CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO S.A.

Municipalidad de San Fernando (Buenos Aires)



CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO S.A.

San Fernando – Provincia de Buenos Aires

- Sociedad anónima entre la municipalidad y la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas (CACEL) para: a) desarrollo de la la costa ribereña; b) la actividad náutica como motor del desarrollo económico local.
- Aprovechamiento de la ley federal N° 19550 (art. 308 y subsiguientes)
- Tenencia accionaria estatal mayoritaria (51% municipio - 49% CACEL). Las utilidades deben volcarse en su totalidad a acciones vinculadas al desarrollo costero, garantizando la libre accesibilidad ciudadana y el fomento de la actividad náutica.
- Ingresos provenientes de la recuperación de los amarraderos que anteriormente estaban en manos de clubes privados. Actualmente tiene 550 aparcaderos y un predio de 60000 m2 para su utilización en ferias navales.
- El consorcio no cuenta con exenciones fiscales ni otros subsidios. Paga un canon por el uso de los amarraderos y un porcentaje de su facturación.
- Convenio con la Universidad Nacional de Quilmes para: a) la capacitación de los trabajadores de los astilleros; b) formación de nuevos trabajadores provenientes de los sectores más pobres; c) desarrollo tecnológico de la industria naval.



EXPERIENCIA 3

GRUPO DE SERVICIOS JUNIN S.A.

Municipalidad de Junín (Provincia de Buenos Aires)



GRUPO DE SERVICIOS JUNIN S.A.

Junín – Provincia de Buenos Aires

- Empresa mixta constituida en 1992 en un 90% por el municipio, 5% por la *Sociedad Comercio e Industria de Junín* y 5% por la *Asociación Mutual Empleados Municipales*.
- Nacida con la finalidad de la subdistribución de gas en el municipio, con el fin de sortear las limitaciones planteadas por la ley N° 24.076.
- 23.000 usuarios, 1.500 conexiones anuales, 80% de la ciudad con gas por red. Facturación anual: \$ 6 millones.
- En 2000 comenzó a prestar servicios adicionales, como la facturación, gestión de deuda y cobranza de los servicios sanitarios prestados por gestión directa del municipio.
- Desde 2006 tiene licencia para brindar transmisión de voz y datos (no imagen aunque sí podrían hacerlo). Tendido la red de fibra óptica y terminación en par de cobre con 15Mbits de velocidad en 30% de la ciudad, consumidora del 70% del consumo. 1.200 abonados en un año.
- En 2007 lanzan ACERCA, empresa de telefonía IP. Preparada para Triple Play. Capitalización por \$ 400.000 más dos créditos por \$ 1,5 M. Inversión total de \$ 5 M. 700 abonados en 6 meses.
- Adicionalmente la prestación de servicios de digitalización de catastro a otros municipios, de seguimiento satelital de vehículos por GPS y venta de software de administración y facturación de servicios públicos (a las empresas provinciales de Santa Cruz y Buenos Aires) por la Unidad de Negocios GASOFT.



EXPERIENCIA 4

GAS DE MONTE MAÍZ S.A.

Municipalidad de Monte Maíz (Córdoba)



GAS DE MONTE MAÍZ S.A.

Monte Maíz – Provincia de Córdoba

- Modelo de prestación de servicios públicos alternativo al propuesto en la última década. Desinterés en financiar nuevas obras y ampliar oferta de servicios públicos en gobiernos locales de pequeño tamaño.
- Ley nacional N° 24.076 de privatización del mercado del gas, que no contempló la intervención de actores de derecho público como oferentes del servicio. Implicaba ceder la infraestructura al licenciatario zonal.
- Resistencia social a la entrega de la infraestructura de gas a empresarios privados, catalizada por los líderes locales.
- Creación de una empresa social "Gas de Monte Maíz S.A.", con capital integrada por la Municipalidad de Monte Maíz del 51% y el 49% pertenece a los vecinos del municipio que disponen de los servicios prestados (originariamente a 30 vecinos y luego a todos los usuarios).
- El lucro empresarial es utilizado en la ampliación de red y del desarrollo de otros servicios (agua corriente y cloacas, Internet, educación satelital).



EXPERIENCIA 5

FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Municipalidad de Río Cuarto (Córdoba)



FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Río Cuarto (Córdoba)

- Fideicomiso público por \$ 70.000.000. Primera emisión por \$ 35.000.000.
- El objetivo era acelerar el ritmo de la obra pública, que se vio triplicada (ahora \$ 4,5 M mensuales).
- Condiciones: municipio con superávit fiscal 10,7% (2004); 8,6% (2005); 14,89% (2006), bajo gasto en personal (24,1% en 2006), baja carga de amortización de deuda (4,9% en 2006) y altos niveles de recaudación (70,2% en 2006)
- Utilización del fideicomiso público, regulado por la ley federal N° 24.441. Organizadores: Grupo Cohen S.A. y Nación Fideicomisos S.A. Colocador: Grupo Cohen S.A. Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.
- Emisión de títulos de deuda a cuatro años, en una única serie en pesos, con amortización sobre valor nominal, en tres cuotas: una primera por el 20% a los dos años de emisión, una segunda por el 30% a los tres años y una cuarta por el 50% a los cuatro años. Monto: \$ 1.335.000.
- Garantía: Fondos del *Fondo de Obra Pública (FOP)*, creado en 1992. Constituido por el 10% de las tasas municipales y del monto de facturación de gas y electricidad más un aporte anual de \$ 450.000 del Ente Municipal de Obras Sanitarias.
- Interés del 13,80 % anual sobre el capital nominal, en 60 cuotas.



EXPERIENCIA 6

FIDEICOMISO PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Municipalidad de Marcos Juárez (Córdoba)



FIDEICOMISO PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Marcos Juárez (Córdoba)

- Municipio de 24.890 habitantes con un alto porcentaje de propietarios rurales. Actividad comercial e industria agroalimenticia y metalúrgica.
- Presupuesto municipal: \$ 25.500.000 (2007).
- Objetivos: a) Mejorar la proporción de calles pavimentadas (hoy sólo el 50%); b) Generar recursos municipales alternativos; c) Movilizar el capital local.
- Utilización del fideicomiso público, regulado por la ley nacional 24.441. Organizado por Córdoba Bursátil S.A. con inversores locales.
- Emisión de títulos de deuda a cuatro años, en una única serie en pesos, con amortización sobre valor nominal, en tres cuotas: una primera por el 20% a los dos años de emisión, una segunda por el 30% a los tres años y una cuarta por el 50% a los cuatro años. Monto: \$ 1.335.000. Garantía de la contribución por mejora.
- Interés del 12% anual sobre el capital nominal, pagadero por trimestres sucesivos.
- Destinado a 470 metros de canal subterráneo, 41 cuadras de cordón cuneta, 6 cuadras de base consolidada, construcción de seis cuadras de hormigón armado.



EXPERIENCIA 7

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR CÍRCULO DE AHORRO

Municipalidad de Cerrito (Entre Ríos)



CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR CÍRCULO DE AHORRO

Cerrito – Provincia de Entre Ríos

- Municipio de 4.653 habitantes con un alto porcentaje de propietarios rurales pequeños y empleados de las explotaciones más grandes. Actividad comercial e industria agroalimenticia y metalúrgica.
- Presupuesto municipal: \$ 5.115.716,32 (2004).
- Objetivos: a) Solucionar el déficit habitacional; b) Utilizar materiales y capacidades existente en la zona; c) Canalizar el ahorro local en una actividad productiva; d) Generar trabajo para mano de obra no calificada.
- Beneficiarios: a) Grupos familiares constituidos o a constituirse (“novios con fechas probable de casamiento” de acuerdo a la ordenanza); b) Propietarios de un terreno baldío en la localidad.
- Entre 2000 y 2003 benefició al 17% de la totalidad de habitantes de Cerrito y cubrió el 70% de las necesidades de vivienda local.
- Costo de la experiencia: \$ 4.093.372,80 hasta 2003, de los cuáles el 90% se destinó a la construcción y el 10%, a cubrir los gastos administrativos del gobierno local.



EXPERIENCIA 8

PROGRAMA MUNIX

Municipalidades de Rosario (Santa Fe)



PROGRAMA MUNIX

Municipalidad de Rosario (Santa Fe)

- o Implementación de software libre en los puestos de trabajo que incluyen relevamiento, sensibilización a todo el personal, migración de documentos y correos, capacitación en las nuevas herramientas de trabajo y puesta en marcha. También en servidores centrales y en aplicaciones de desarrollo.
- o Búsqueda de la dependencia de las licencias de empresas privadas y reutilización de 350 máquinas que habían sido dejadas en desuso bajo el modelo de *un servidor cada 20 puestos de trabajo*. Máquinas sin HD, sin CD/DVD, ni audio.
- o Las nuevas máquinas compradas incluyen software libre.



EXPERIENCIA 9

PROGRAMA MUNICIPAL DE BIODIESEL

Municipalidad de Necochea (Buenos Aires)



PROGRAMA MUNICIPAL DE BIODIESEL

Necochea - Provincia de Buenos Aires

- Programa municipal que busca elaborar combustible a partir del reciclado de aceites comestibles residuales.
- Busca minimizar la descarga del producto en el medio ambiente, generar un nuevo emprendimiento económico y generar combustible para vehículos municipales y del transporte público.
- Con una inversión de \$ 120.000 lograron la producción de 8000 litros por mes.
- El mecanismo consiste en la recolección diferenciada del producto en un vehículo (alimentado a biodiesel) y se envía a la planta de procesamiento. De allí se extraen 400 litros diarios y 80 litros diarios de glicerol, usados como base de jabones y detergentes.



EXPERIENCIA 10

CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL CONURBANO SUR (COMCOSUR)

Municipalidades de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes (Buenos Aires)



CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL CONURBANO SUR (COMCOSUR)

Municipalidades de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes

MUNICIPIO	POBLACIÓN 2001
LOMAS DE ZAMORA	590.677
QUILMES	518.723
ALMIRANTE BROWN	514.622
LANÚS	452.512
FLORENCIO VARELA	349.242
AVELLANEDA	329.638
BERAZATEGUI	287.944
TOTAL	3.043.358

Fuente: Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 aportados por la Dirección Provincial de Programación y Gestión Municipal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires



CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL CONURBANO SUR (COMCOSUR)

Municipalidades de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes

- o Asociación intermunicipal formada en julio de 2004.
- o Proceso de construcción institucional que abarca tres años, incluyendo la necesidad de sancionar la ley provincial N° 13.580
- o Objetivos vinculados al: a) Desarrollo económico; b) Prestación de Servicios; c) Medio ambiente; d) Ordenamiento territorial; e) Promoción de la reforma constitucional; f) Promoción de la participación ciudadana; g) Búsqueda de escalas para resolver problemas de difícil resolución desde el nivel local.



CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL CONURBANO SUR (COMCOSUR)

Municipalidades de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes

Comisión de Ambiente:

- o Normativa sobre recolección de residuos sólidos urbanos, control industrial, recuperación de la cuenca de los ríos Matanza – Riachuelo y de antenas de telefonía móvil.
- o Propuesta de desarrollo de una campaña de reciclado de residuos sólidos urbanos en los siete municipios.
- o Organización de un seminario sobre radicación de antenas de telefonía móvil.

Comisión de Defensa del Consumidor:

- o Propuesta de reforma de la legislación sobre capacitación docente en la temática de defensa del consumidor.
- o Seguimiento de precios acordados y de stocks de alimentos de primera necesidad;

Comisión de Desarrollo Social:

- o Reclamo a la provincia para una mayor disponibilidad de cupos del Plan Más Vida, de la calidad de los alimentos y del control bromatológico.
- o Propuesta de conversión de alimentos en tickets y tarjeta social.

Comisión de Educación:

- o Se constituyó en julio de 2007.

Comisión de Fiscalización:

- o Propuesta del mismo horario de cierre de lugares de diversión nocturna.

Comisión de Hacienda:

- o Evaluación de compra conjunta de motocicletas para el cuerpo de tránsito conjunto.
- o Implementación del sistema OSIRIS.
- o Negociación para lograr un aumento de la tasa de interés de los fondos municipales depositados en el BAPRO.
- o Negociación respecto de la disminución del Fondo de Fortalecimiento y del aumento del servicio eléctrico.



CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL CONURBANO SUR (COMCOSUR)

Municipalidades de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes

Comisión de Inspección y Tránsito:

- o Implementación de la legislación sobre tránsito urbano (Decreto N° 40/07).
- o Organización de operativos conjuntos de control de alcoholemia.
- o Unificación de legislación de automóviles del alquiler, ómnibus escolares y repartidores domiciliarios de alimentos.
- o Creación del *Cuerpo de Inspectores Viales* del COMCOSUR.

Comisión de Legislación:

- o Análisis de la normativa sobre sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.
- o Desarrollo de la normativa de consorcios intermunicipales.
- o Convenio intermunicipal sobre ejercicio del poder de policía común en materia de tránsito.
- o Reglamento de compras conjuntas.
- o Revisión del art. 23 de la Ley N° 11.757 del estatuto del personal de las municipalidades, respecto al régimen de las asignaciones familiares.

Comisión de Planeamiento Urbano:

- o Política común respecto de la intrusión de lotes urbanos.
- o Firma de convenio de alerta temprana con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un registro de inmuebles pasibles de ser ocupados.

Comisión de Salud:

- o Campaña de prevención del dengue y del hanta virus.
- o Implementación del *Plan Nacer*.
- o Regulación única para cementerios.

Consejo Asesor del COMCOSUR:

- o Relevamiento universidad – empresa en la región.
- o Creación del Consejo Universitario del COMCOSUR.
- o Propuesta de capacitación en desarrollo económico local para los equipos técnicos de los siete municipios.



EXPERIENCIA 11

PROGRAMA BAHÍA SOLIDARIA

Municipalidad de Bahía Blanca (Buenos Aires)



PROGRAMA BAHÍA SOLIDARIA

Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires

- Instalación de una línea 0-800 para obtener bienes de rezago: muebles, ropa de niños y adultos, artículos electrónicos, materiales de construcción, útiles escolares o libros, frazadas, colchones o almohadas, herramientas, etc. Los mismos son retirados por el programa con un vehículo.
- Se disponen los bienes en un *Banco Solidario*, dispuesto en viejos galpones del ferrocarril para su reparación o despiece para su utilización como repuestos.
- Los bienes son reparados en iniciativas de capacitación para jóvenes pobres: restauración de muebles; reparación de artículos electrónicos, maquinas y herramientas, y de televisores y heladeras; carpintería y soldadura; y roperos comunitarios.
- Los bienes reparados son ofrecidos a organizaciones de bien público u hogares pobres.



EXPERIENCIA 12

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Municipalidad de Rosario (Santa Fe)



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

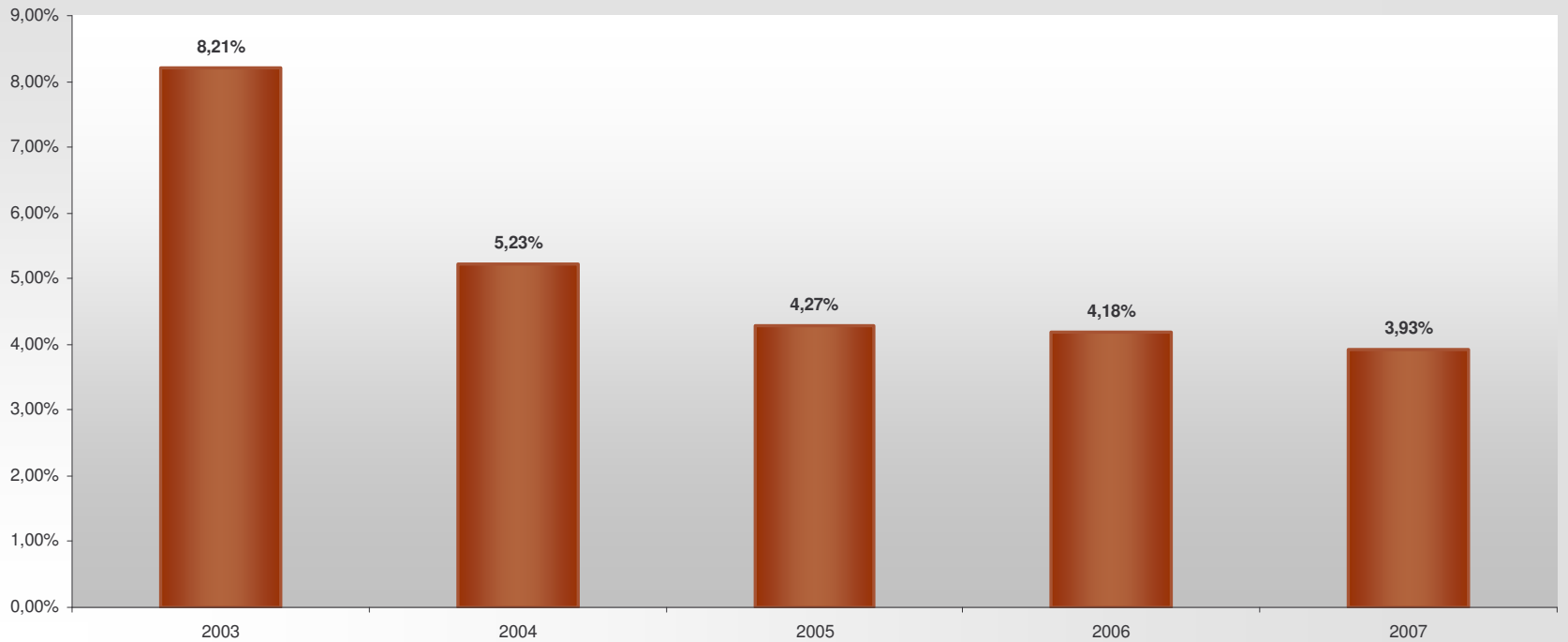
Municipalidad de Rosario (Santa Fe)

- Programa que consulta a los ciudadanos sobre la asignación de recursos públicos. Responde a la dinámica clásica tomada de la experiencia de Porto Alegre.
- El mismo funciona en los *Centros Municipales de Distrito* preexistentes. Cada CMD se divide en *áreas barriales*, donde se elijen concejeros (aprox. 1 cada 6 vecinos) en una igual proporción de género. Los mismos integran el *Consejo Participativo de Distrito* que elabora las propuestas de proyectos (sociales y urbanos) con asistencia técnica del municipio; luego los mismos son votados electrónicamente en una segunda asamblea del área barrial.
- Los proyectos son ordenados en orden de prioridad en función del voto de los vecinos mayores de 16 años, hasta cubrir el cupo presupuestario asignado por CMD.
- En 2006 se realizaron 43 asambleas barriales. Fueron electos 166 proyectos por un total de \$ 25.000.000 (3,30% del presupuesto municipal).
- En la elección de proyectos para 2008, han participado 6.831 habitantes (0,75% de la población total).
- Entre los obstáculos, se vincula la tensión entre demanda ciudadana y planificación homogénea de la ciudad.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Municipalidad de Rosario (Santa Fe)

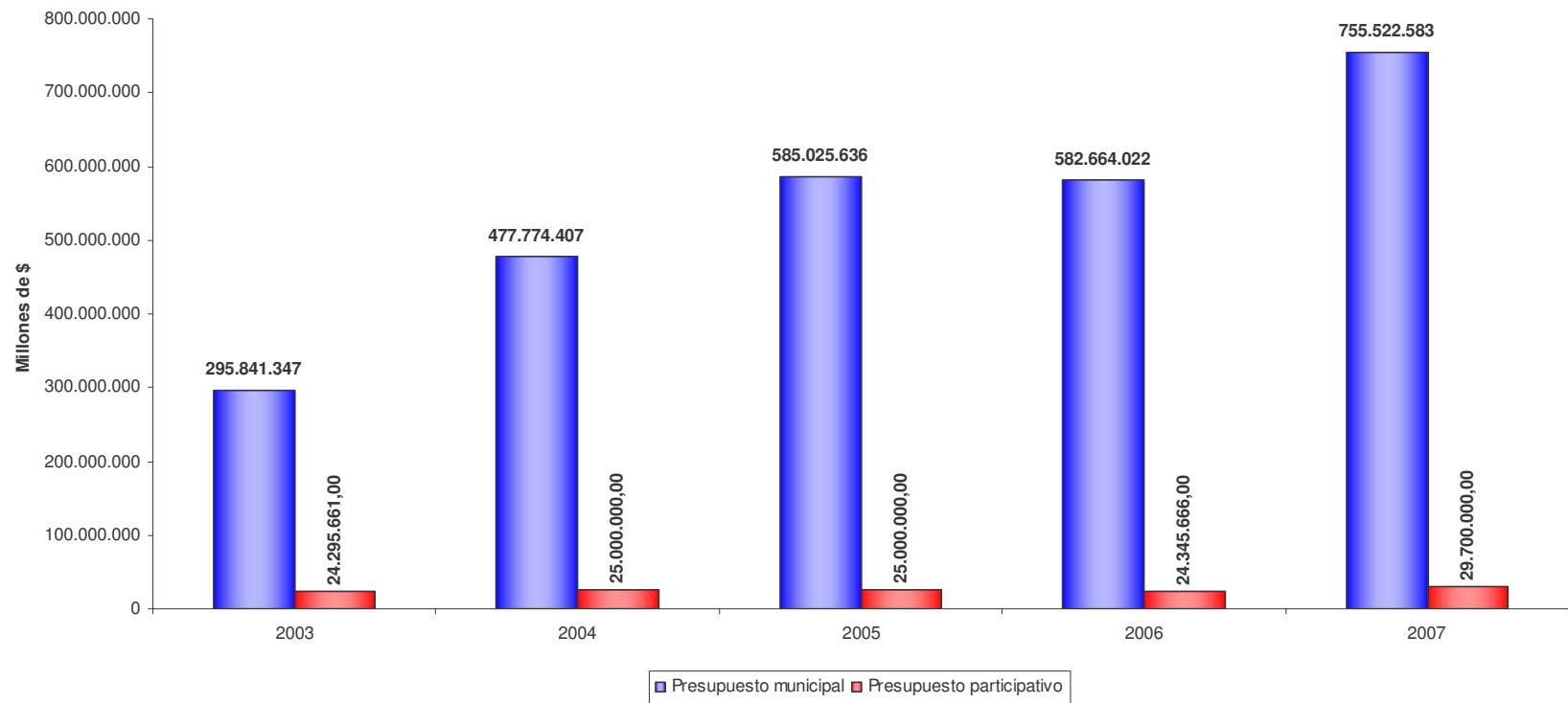
EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO TOTAL MUNICIPAL (Rosario - 2003 al 2007)



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Municipalidad de Rosario (Santa Fe)

Evolución del presupuesto participativo y total de Rosario (2003-2007)





EXPERIENCIA 13

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Municipalidad de Rafaela – Provincia de Santa Fe



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Municipalidad de Rafaela – Provincia de Santa Fe

- Instituto descentralizado que induce la formación y capacitación conjunta de funcionarios públicos y líderes empresariales y sociales.
- Experiencia integrada por distintas iniciativas:
 1. *Programa de Calidad en la Administración Pública*: profesionalización de los agentes y mejora continua de los procesos en la administración central, en el hospital público y en el sector educativo.
 2. *Programa de Formación Dirigencial*: apuntado al desarrollo de dirigentes institucionales de organizaciones públicas estatales y no estatales.
 3. *Generación de Información para la toma de decisiones al nivel local*: base de datos permanente de información educativa, económica, laboral, social y cultural, insumo clave para los diagnósticos y para la formulación de políticas.
- Instituto autárquico que recibe financiamiento público e ingresos generados por la venta de servicios.



EXPERIENCIA 14

ENTE AUTÁRQUICO INTERMUNICIPAL DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Municipalidades de Cutral-Có y Plaza Huincul (Prov. de Neuquén)



ENTE AUTÁRQUICO INTERMUNICIPAL DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Municipalidades de Cutral-Có y Plaza Huincul (Prov. de Neuquén)

- Cesión de los derechos sobre el yacimiento gasífero “El Mangrullo” para que ambos municipios, a través de un ente intermunicipal autárquico, procedieran a su explotación. Explotación por Petrobrás con una inversión de USD 52 millones.
- Componentes: a) Finamamiento de proyectos económicos viables; b) Capacitación de los trabajadores.
- En 2007 se financiaron 173 créditos que sumaron un total de dinero otorgado de \$8.243.064 (en cinco líneas: jóvenes profesionales; comerciantes; préstamos a profesionales; transporte; y compra de vehículos con GNC); y se aportaron \$ 906.148,82 en capacitación y asistencia técnica.
- Para la transparencia, el ENIN publica mensualmente en un diario regional la nómina de beneficiarios así como en www.enim.org.



EXPERIENCIA 15

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

Municipalidad de Malargüe (Mendoza)



PLAN ESTRATÉGICO DE MALARGÜE

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

- 1) PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA RURAL (1996 >)
 - Dotación de energía con paneles fotovoltaicos, gas en tanques fijos de 500 kilogramos de GLP, redes y sistemas de provisión de agua potable y energía eléctrica de 220 voltios para los centros comunitarios (grupos electrógenos). Construcción de puentes para el cruce de personas y ganado menor sobre ríos y arroyos.
- 2) FORTALECIMIENTO DEL ARRAIGO DE PUESTEROS EN TIERRAS NO IRRIGADAS (1996 >)
 - Brinda asesoramiento y protección jurídica al poblador rural en las tramitaciones para asegurar su acceso definitivo a la titularidad de las tierras que ocupa. El apoyo legal ha impedido desalojos arbitrarios y abusivos, incorporando condiciones de estabilidad jurídica que dan consistencia a la labor productiva del principal actor económico local: el puestero. Constituye el marco a partir del cual se procedió a expropiar un número significativo de tierras productivas, avanzando en la entrega de éstas a sus ocupantes históricos.
- 3) PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO CAPRINO (1996 >)
 - Relevamiento de puesteros; estudio de mercado de la carne caprina; construcción del Matadero Frigorífico de Ganado Menor (siguiendo las normas exigidas por la Unión Europea); fábrica de quesos; sangrado de cabras para determinación de brucelosis; programa de inseminación artificial; mejoramiento genético; proceso de certificación orgánica; exportación de reses caprinas; diversificación gastronómica caprina; recuperación del tráfico federal de carnes.
- 4) PROGRAMA DE EMPLEO Y VIVIENDA RURAL (1996 >):
 - Erradicación de ranchos y alojamientos precarios; construcción participativa de viviendas y módulos habitacionales (viviendas de crecimiento progresivo). El programa incorpora la participación de los adjudicatarios en la construcción de su propia vivienda y en aspectos vinculados al diseño de las mismas. Se trabaja grupalmente y en esquemas rotativos y solidarios (todos construyen las casa de todos). Los beneficiarios reciben una remuneración por su tarea.
- 5) PROGRAMA DE TELEFONÍA SOCIAL URBANA Y RURAL (1997 >)
 - Instalación de aparatos telefónicos públicos satelitales en la zona rural, y de tarifa diferencial en la zona periurbana que permiten la comunicación de zonas aisladas y a grupos de bajos ingresos.



PLAN ESTRATÉGICO DE MALARGÜE

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

6) PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO URBANO Y RESIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (1996 >)

- Construcción de una gran cantidad de espacios verdes en una zona desértica que ha contribuido al fortalecimiento del perfil turístico y a la toma de conciencia del valor de la calidad ambiental. Ha reducido condiciones de inseguridad al eliminar baldíos y terrenos abandonados. Promueve conductas saludables en niños y jóvenes, dotando al Departamento de ámbitos adecuados a tal fin.

7) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (1996 >)

- Construcción del *Centro de Convenciones y Exposiciones "Thesaurus"* (dictaminado como único palacio de convenciones del país por revistas y publicaciones especializadas) con una capacidad de ofrecer servicios a mil usuarios simultáneamente. Incluye sala de cine, auditorio, salón de usos múltiples, galerías de exposición, bar, confitería, salas de prensa, salas VIP, parques, anfiteatro abierto y otros. *Centro Cultural y Polideportivo Malal-Hue* espacio deportivo cubierto y equipado de 4200 m², con un escenario de 640 m² y dos salas preparadas para la enseñanza de danza clásica y una pista de atletismo olímpica. *Playones deportivos* en barrios, parajes rurales y escuelas equipados para practicar vóley, básquet, fútbol y patinaje. *Salones comunitarios y de usos múltiples* en barrios y parajes de la zona rural para fortalecer la labor de las uniones vecinales equipados con todos los servicios.

8) PROGRAMA DE EMPLEO Y VIVIENDA SOCIAL (1996 >)

- Erradicación de ranchos y alojamientos precarios; construcción participativa de viviendas y módulos habitacionales (viviendas de crecimiento progresivo). El programa incorpora la participación de los adjudicatarios en la construcción de su propia vivienda y en aspectos vinculados al diseño de las mismas. Se trabaja grupalmente y en esquemas rotativos y solidarios (todos construyen las casa de todos). Los beneficiarios reciben una remuneración por su tarea.

9) PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROEMPREENDEDORES (1998 >)

- Establece un sistema objetivo y transparente de selección de postulantes e ideas proyecto, un programa permanente de capacitación en gestión de microemprendimientos, asesoramiento para la formulación final de los proyectos y del correspondiente plan de negocios, financiamiento, evaluación y seguimiento en la implementación de los proyectos financiados. Antecedente de gestión que sirvió para la creación de la Agencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial de Malargüe (FUDEPEM) y la Incubadora de empresas. Se constituyó la Asociación de Artesanos y Microemprendedores como forma asociativa fruto del programa.

10) PROGRAMA DE AUTOCONSUMO (2000 >)

- Fortalece el protagonismo de grupos e individuos en la producción de soluciones compartidas a sus propias problemáticas. Se están desarrollando experiencias de producción de pastas, pan, huerta, talleres de costura, tanto en la ciudad como en la zona rural.

11) PROGRAMA "CINE MÓVIL" (1997 >)

- Fomenta el cine nacional, el encuentro, el sano entretenimiento y la contención social.



PLAN ESTRATÉGICO DE MALARGÜE

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

12) PROGRAMA "ENTRE MATE Y TORTAS FRITAS" (2000 >)

- Apoyo logístico (sonido, juegos recreativos, números artísticos, etc.) a los eventos que organizan las distintas uniones vecinales en su esfuerzo por rescatar y poner en valor los juegos y entretenimientos tradicionales del barrio. Los ingresos que se generan se destinan a las uniones vecinales organizadoras del evento.

13) PROGRAMA "LA HISTORIA EN SU LUGAR" (2000 >)

- Organización de charlas informativas sobre distintos pasajes de la historia malargüina a personas de edades variadas que son trasladadas a los diferentes sitios y lugares históricos del departamento (Estancia La Ortegüina: casco de la estancia, molino histórico, corrales, etc).

14) TALLERES DE "FORMACIÓN DE LÍDERES CULTURALES" (2000 >)

- Capacitación especializada a jóvenes comprometidos con la protección y conservación del patrimonio histórico.

15) PROGRAMA "HERENCIAS" (2000 >)

- Realización de charlas educativas en los distintos establecimientos educacionales de la ciudad y la zona rural a los que se traslada el material que existe en el Archivo Histórico y el Museo Regional.

16) PROGRAMA DE "TALLERES DE COCINA ECONÓMICA" (2000 >)

- Mejorar la alimentación de las familias carentes, desarrollando y optimizando el aprovechamiento de recursos como las huertas familiares y comunitarias.

17) PROGRAMA "SAFARI FOTOGRÁFICO PATRIMONIAL" (2000 >)

- Lograr un mayor compromiso con la riqueza natural y patrimonial de Malargüe enseñando a las personas a conocer, respetar y cuidar el patrimonio y los recursos naturales en su lugar de origen.

18) PROGRAMA "TRAVESÍAS EXPRESIVAS" (2000 >)

- Actividades expresivas (danza, música, plástica, deportes) que permitan superar los modelos predefinidos, generando nuevas ideas a partir de la participación comprometida de toda la comunidad educativa.



PLAN ESTRATÉGICO DE MALARGÜE

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

19) PROGRAMA "CENTRO DE APOYO EDUCATIVO" (2000 >)

- Los niños reciben clases de apoyo escolar en las áreas de matemática, lengua, ciencias sociales y naturales, así como en áreas expresivas como folklore, música y plástica. El apoyo escolar se complementa con comedores que alimentan y contienen a las familias carentes del barrio.

20) "PROGRAMA JARDÍN MATERNAL SEMILLITAS DEL SUR" (1999 >)

- Brinda apoyo a mujeres jefas de hogares de escasos recursos que, dada su condición de único sostén familiar, deben salir a trabajar. Ofrece un refuerzo alimentario.

21) PROGRAMA "ACADEMIA MUNICIPAL DE INGLÉS" (2000 >)

- La academia cuenta con el respaldo de la Universidad de Congreso quien colaboró en el diseño curricular y la coordinación pedagógica, siendo quien emite conjuntamente con la Municipalidad los títulos.

22) PROGRAMA "ESCUELA MUNICIPAL DE CERÁMICA" (1998 >)

- La escuela brinda contención y capacitación a jóvenes de la ciudad y de la zona rural en el diseño y la elaboración de elementos de cerámica.

23) PROGRAMA "ACADEMIA MUNICIPAL DE DANZAS "CHARÚ" (1997 >)

- La academia ha dado origen a la creación de un ballet de danzas folklóricas (juvenil y de niños) que transmite, a través de sus presentaciones, la cultura malargüina.

24) PROGRAMA "UNIVERSIDAD, ALLÁ VAMOS" (1999 >)

- Aojamiento en una residencia universitaria que posee el municipio en la ciudad de Mendoza y se ofrece apoyo y contención tendiente a garantizar la permanencia y la graduación de los jóvenes de la universidad.



PLAN ESTRATÉGICO DE MALARGÜE

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

25) PROGRAMA "AULA Y CAMPUS SATELITAL" (2001 >)

- Cursos de perfeccionamiento, carreras de grado y postgrado, maestrías, seminarios, foros empresariales, capacitaciones a funcionarios públicos, congresos nacionales e internacionales.

26) PROGRAMA "CENTRO INTEGRAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA" (1999 >)

- Comedor comunitario en el que se realizan tareas de apoyo escolar y se brinda un servicio de biblioteca. En este establecimiento funciona un Centro Tecnológico Comunitario (CTC), la Academia Municipal de Inglés y se realizan actividades de promoción del autoempleo para jefas de familia.

27) PROGRAMA DE "CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS" (2000 >)

- Brinda capacitaciones a públicos específicos sobre el uso de las distintas tecnologías. Ofrecen servicios de navegación y correo electrónico.

28) PLAN DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (1996 >)

- Tarea de concientización y formación sobre el impacto negativo de las adicciones y otras enfermedades sociales. Sistematiza información sobre la problemática en la comunidad malargüina y desarrolla tareas preventivas. Creación del "Voluntariado Social de Prevención de Adicciones" que nuclea a jóvenes y los forma en temas de prevención integral, compromiso social y liderazgo. Los jóvenes formulan e implementan proyectos de prevención y concientización, constituyéndose en agentes de promoción de conductas saludables.

29) PROGRAMA ECOCLUB (2001 >)

- Tareas de formación de niños y jóvenes voluntarios y de fortalecimiento de sus iniciativas de actuación en favor de la preservación de los recursos naturales, de la calidad ambiental y de un desarrollo sustentable.

30) PROGRAMA "CENTRO COMUNITARIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" (2002 >)

- Contribuye a que las partes encuentren por sí mismas soluciones acordes a sus intereses promoviendo la conciliación y ejerciendo la mediación y fomentando prácticas comunitarias que disminuyan el nivel de conflictividad social. Sus miembros, profesionales y auxiliares, se desempeñan *ad honorem*. El Centro ha mediado en conflictos vecinales, patrimoniales, comerciales y laborales.